Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No.36 DE 2026

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo Seguimiento y Control

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector GEES- V3 del 15 de agosto de 2025, publicada por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo de Abastecimiento Estratégico actualizado, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE LOS SONÓMETROS Y LOS CALIBRADORES ACÚSTICOS (PISTÓFONOS) DE PROPIEDAD DE LA CVC, UTILIZADOS PARA EL MONITOREO DE RUIDO EN SU JURISDICCIÓN"*, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los lineamientos técnicos aplicables, para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus contextos económico, organizacional, técnico, legal; así, como en el marco de la demanda y la oferta de firmas que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, y el análisis del riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Contexto Económico**

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el 2024 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. *"La clasificación por sector económico se realiza con base en la actividad económica principal reportada por la unidad económica de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) y el alcance temático del CENU"*[1]. De este estudio surgió la división de ocho (8) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1):



- **Figura 1.** Sectores económicos en Colombia. Fuente: DANE. 1. https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/resultados/

Una vez analizada la división de los sectores económicos y dada la naturaleza del presente objeto contractual, se concluye que el sector al que pertenece es el de Servicios, dado las actividades de mantenimiento, reparación, sustitución y calibración de sonómetros y calibradores acústicos, para realizar las mediciones de ruido ambiental, que le compete dentro de su misión como autoridad ambiental en la determinación de la calidad acústica del componente atmosférico.

El sector de servicios aporta valor a otros sectores o a la producción de bienes, el cual incluye actividades asociadas a la provisión de experiencia, relacionada con el conocimiento, consultoría, procesamiento de datos, investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades entre otras actividades relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, por lo cual este sector se ve afectado por el comportamiento macroeconómico del país; por lo anterior, trataremos dicho aspecto.

Según el artículo "*Balance de la economía colombiana en el primer semestre y los retos para lo que falta en 2025*"[2] de Portafolio, los principales desafíos para Colombia este año son el crecimiento económico, la inflación, el empleo, la inversión extranjera y las exportaciones. Aunque el PIB muestra una recuperación con proyecciones entre 2,3 % y 2,7 %, la inversión privada sigue débil y el déficit fiscal elevado. En el mercado laboral, la tasa de desempleo ha bajado, pero la informalidad supera el 50 %. Las exportaciones no tradicionales, como café y agroindustria, han crecido, aunque Portafolio advierte que "la elevada dependencia de Estados Unidos, que concentra cerca del 27 % de nuestras ventas externas, representa una vulnerabilidad en el actual contexto de tensiones comerciales.

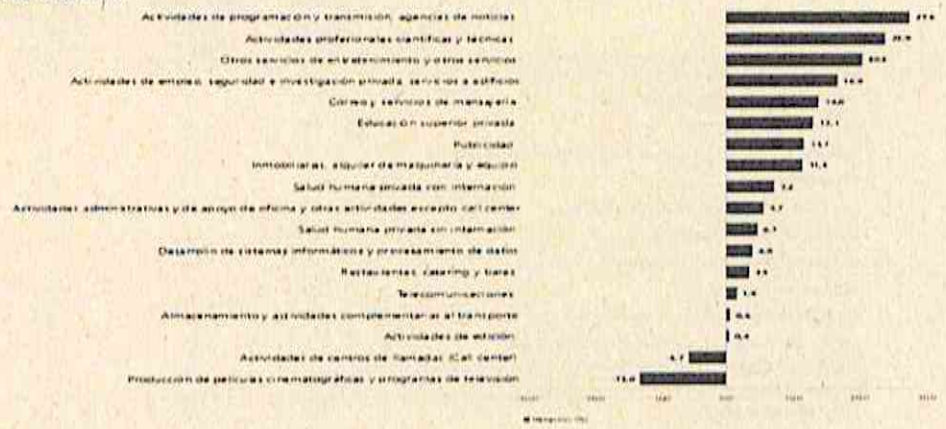
[2] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/balance-de-la-economia-colombiana-en-el-primer-semestre-de-2025-633070

Según lo consignado en el Boletín técnico del DANE del 14 de agosto de 2026, para el sector de servicios y según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS): "*En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.*"[3]. Según lo analizado de la siguiente gráfica (Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional) también se puede observar que el subsector de otros servicios, presento un crecimiento positivo del 20.5%.

Imagen 1. Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB) de un país muestra el valor monetario de los bienes y servicios finales que se producen dentro del mismo en un año, este indicador tiene en cuenta la producción nacional y extranjera. Este factor ayuda a visualizar el comportamiento de la producción de bienes y servicios dentro del territorio nacional, lo que permite reflejar la competitividad del mercado interno.

[3] *https:// www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf*

Para el caso particular de Colombia, según el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre 2026, publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026, "*el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025ᵖʳ*.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)."*[5]

Imagen 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026pr[5].

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

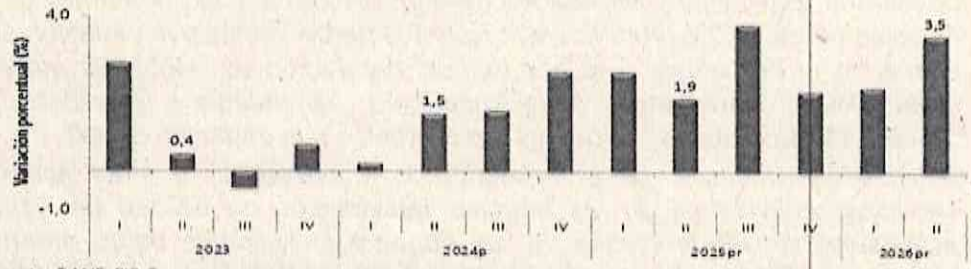
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[5] *https://www.dane.gov.co/ Boletín técnico, 2026*

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p] preliminar
[pr] provisional

En el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) emitido por el DANE[6] para el mes de agosto de 2026, publicado el el 14 de agosto de 2026 reporta que, *"En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025"*[6]. En la siguiente Tabla se presenta la variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios[6].

Imagen 3: *Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.*

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p



Fuente: DANE. EMS.

Comportamiento económico año 2026: Según el Boletín Técnico Indicador de seguimiento a la economía (ISE), publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026, la economía colombiana continuo la senda de crecimiento ya que "*Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00)*"[7].

7. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf

➢ Contexto Organizacional

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de sus funciones misionales, desarrolla actividades de seguimiento y control ambiental a través del Grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental y de las Direcciones Ambientales Regionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CD No. 072 de 2016.

Al respecto, el artículo 13, numeral 13, del citado Acuerdo establece como función del Grupo de Seguimiento y Control: "Acompañar los procesos de las Direcciones Ambientales Regionales en el seguimiento y control que demanden el ejercicio de autoridad ambiental". Por su parte, el artículo 14, numerales 9 y 13, señala como funciones de las Direcciones Ambientales Regionales realizar actividades de seguimiento y control a los factores de presión ambiental derivados de actividades antrópicas y

naturales, así como atender oportunamente las solicitudes y reclamos de los ciudadanos en el ámbito de su jurisdicción.

Para el desarrollo de estas actividades, la Corporación cuenta con nueve (9) sonómetros y pistófonos (calibradores acústicos), utilizados en las mediciones de ruido ambiental. La disponibilidad de estos equipos permite atender las necesidades de seguimiento y control ambiental y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables, entre ellas, el artículo 22 de la Resolución 0627 de 2006, que establece la obligatoriedad de elaborar mapas de ruido y actualizar periódicamente los estudios correspondientes.

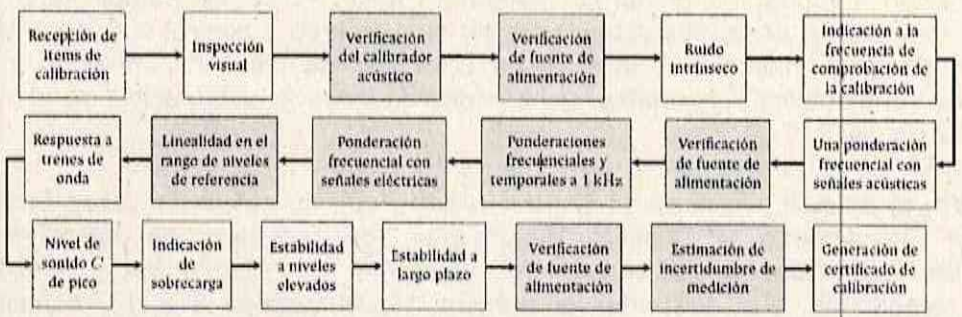
- **Contexto Técnico**

La medición del ruido ambiental se realiza mediante sonómetros que deben encontrarse en buen estado y contar con calibraciones que permitan garantizar la confiabilidad de las mediciones. Este servicio debe ser prestado por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), dentro del alcance de acreditación aplicable a los equipos y magnitudes objeto de calibración. Para la prestación del servicio se deberán considerar las normas técnicas internacionales aplicables a cada equipo: IEC 61672 para sonómetros, IEC 61260 para filtros de banda de octava y fracción de octava, e IEC 60942 para calibradores acústicos, según corresponda.

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la Corporación en el marco del proceso de acreditación en materia de ruido adelantado ante el IDEAM, según lo señalado en el Memorando 0670-406662022 de la Dirección Técnica Ambiental, la periodicidad de calibración definida es de dos (2) años para los sonómetros y de un (1) año para los calibradores acústicos. Estos intervalos se consideran junto con las especificaciones del fabricante y lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0627 de 2006 respecto de la vigencia de los certificados de calibración.

Información técnica: La calibración de los sonómetros, según lo consignado en la página 15, de la tesis de maestría de la Universidad Nacional de Colombia, del año 2021, denominada Desarrollo de un procedimiento de calibración de sonómetros y calibradores acústicos conforme a las normas IEC 61672–3 e IEC 60942, describió el proceso de medición así:

Imagen 4. Diagrama de bloques proceso de medición en la calibración de sonómetros.



Fuente: tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 20216.

Como resultado del procedimiento, se debe expedir el correspondiente certificado de calibración, en el que se consignen los resultados obtenidos, las curvas de calibración, la estimación de los valores frente a las tolerancias establecidas en la norma técnica aplicable. El servicio deberá ser prestado por un laboratorio acreditado cuyo alcance comprenda los equipos y las magnitudes objeto de calibración. Los procedimientos deberán cumplir los requisitos técnicos de las normas internacionales IEC 61672 para sonómetros, IEC 61260 para filtros de banda de octava y fracción de octava, e IEC 60942 para calibradores acústicos, según corresponda.

Como requisitos técnicos mínimos, el servicio deberá comprender las siguientes pruebas e intervalos de medición: para la calibración del sonómetro: Prueba eléctrica: 40 dB a 140 dB a frecuencias entre 63 Hz a 16 000 Hz. Prueba acústica: 94 dB a frecuencia entre 125 Hz a 4 000 Hz, para Calibración de Filtro de banda de tercio de octava para intervalo de medición: 20 Hz a 16 000 Hz y para la calibración de calibrador acústico: Intervalo de medición acreditada: 94 dB a 124 dB - 125 Hz a 4000 Hz, Nivel de presión acústica y frecuencia a calibrar (94 dB ó 114 dB a 1 kHz).

[6] Pedraza, J. Universidad Nacional de Colombia. (2022).

- **Contexto Ambiental**

Colombia viene avanzando en la implementación de la Política de Producción y Consumo Sostenible (2010), la cual actualizó e integró en el Plan Nacional de Mercados Verdes (2002), que tienen como objeto repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, teniendo en cuenta que el Estado es el responsable del 16% de las adquisiciones. Para el efecto, se entiende por bien o servicio sostenible aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su Ciclo de Vida, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. En atención a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Resolución No. 1555 de 2005 se creó el Sello Ambiental Colombiano (SAC).

Así mismo, en la Cumbre de la Tierra del año 2012, se hizo el lanzamiento de la Iniciativa de Compras Públicas sostenibles, en la que participó Colombia, representada por el Ministerio del Medio Ambiente, quien se comprometió a desarrollar la estrategia entre otras, de (i) La definición, reglamentación e implementación de un Plan de Contratación Pública sostenible, basado en un sistema de información verificable, preciso y no engañoso de la calidad ambiental de los bienes y servicios sostenibles; y (ii) El desarrollo de normas internas para Comités de Adquisiciones.

La CVC por su parte, como entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, está comprometida con la optimización del uso de estos recursos, con la optimización insumos disponibles, el control de emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente, La presente contratación tiene como finalidad contribuir indirectamente a la protección ambiental mediante la adecuada operación de los equipos utilizados para el seguimiento y control del ruido. No obstante,

durante las actividades de reparación y mantenimiento pueden generarse residuos o elementos derivados de la intervención de los equipos, cuyo manejo y disposición deberán efectuarse conforme a las obligaciones ambientales aplicables, por el contrario, con ello se pretende su protección para que su destinación final sea la adecuada en el entorno social.

- **Contexto Legal**

Normatividad en gestión del ruido ambiental:

- Ley 2450 de 2025 establece lineamientos de política pública para la gestión integral del ruido en el territorio nacional, orientando a las autoridades ambientales y a las entidades territoriales en la formulación de planes, estrategias y acciones de prevención, control y mitigación del ruido. Esta ley refuerza la obligación de los municipios y departamentos de elaborar instrumentos de gestión acústica incluidos mapas de ruido, inventarios de fuentes y planes de manejo y promueve la articulación interinstitucional con las Corporaciones Autónomas Regionales. Desde la perspectiva de la CVC, la Ley 2450 se integra como marco complementario que fortalece la planificación territorial y la coordinación con los entes locales, sin modificar los límites, procedimientos técnicos de medición ni competencias sancionatorias ya establecidas en la Resolución 0627 de 2006 y el Decreto 1076 de 2015, hasta tanto sea reglamentada la ley.

- Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Artículo 2.2.5.1.2.12 Norma de emisión de ruido y norma de ruido ambiental,
Artículo 2.2.5.1.6.2 Funciones de las Autoridades Ambientales.
Artículo 2.2.5.1.5.1.: "Control a emisiones de ruidos. Están sujetos a restricciones y control todas las emisiones, sean continuas, fluctuantes, transitorias o de impacto."
Artículo 2.2.5.1.2.3. "De las distintas clases de normas y estándares. ..Las normas para la protección de la calidad del aire son: d) Norma de ruido ambiental..."
Artículo 2.2.5.1.2.12. Norma de emisión de ruido y norma de ruido ambiental.
Artículo 2.2.5.1.2.13. Clasificación de sectores de restricción de ruido Ambiental.

Para la fijación de las normas de ruido ambiental el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible atenderá a la siguiente sectorización:

1. Sectores A. (Tranquilidad y Silencio), áreas urbanas donde estén situados hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos.
2. Sectores B. (Tranquilidad y Ruido Moderado), zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, escuelas, universidades y colegios.
3. Sectores C. (Ruido Intermedio Restringido), zonas con usos permitidos industriales y comerciales, oficinas, uso institucional y otros usos relacionados.
4. Sectores D. (Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado), áreas rurales habitadas destinadas a la explotación agropecuaria, o zonas residenciales suburbanas y zonas de recreación y descanso.

- Resolución 0627 de 2006: Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental e incluye en su artículo 22, la obligación para las Corporaciones la obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido, al igual que el establecimiento de la competencia de las Corporaciones para imposición de medidas preventivas y sancionatorias en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la resolución en su artículo 29.

Normativa técnica de pruebas de calibración de sonómetros y los requisitos establecidos para los Laboratorios calibradores:

- Decreto 1074 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. ARTICULO 1.1.3.20. Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC. El organismo Nacional de Acreditación - ONAC será la entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

- Resolución No. 627 de 2006 del MADS: En el Art. 19 se establece la obligatoriedad de contar con un equipo con certificado vigente de calibración para la toma de mediciones de ruido ambiental.

- |ISO/IEC 17025:2017: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración que buscan demostrar que son técnicamente competentes, operan un sistema de gestión y son capaces de generar resultados de ensayo y calibración técnicamente válidos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- ***¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien?***

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico y con el fin de conocer el comportamiento histórico del gasto, relacionado con el presente proceso, se presentan las contrataciones realizadas por la CVC, en los últimos 3 años. La CVC ha celebrado tres (3) contratos entre los años 2022, 2024 y 2025, por un valor total de $112.680.591; estos contratos fueron celebrados a través de procesos de contratación de mínima cuantía y dentro de la categoría de Control de Calidad (UNSPSC 81141500).

Así mismo, se realizó la consulta en la base de datos de CVC y, en la siguiente tabla se muestra las contrataciones que entre los años 2022 y 2025 se llevaron a cabo para las actividades de calibración de calibradores acústicos y sonómetros; además del mantenimiento de dichos instrumentos. Se observa que corresponde a elementos y cantidades que son comparables ya que estos procesos se han desarrollado bajo la cobertura de un objeto semejante, y pueden servir como referencia para la identificación de posibles proveedores en el mercado:

Tabla 1. *Gasto Histórico - Contrataciones CVC 2022 – 2025 con objeto similar*

PROCESO/ CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
113 CVC CMC 861-2022	Mínima cuantía	Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental	REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE NUEVE PISTÓFONOS Y, EL DIAGNÓSTICO DE UN SONÓMETRO CON SUS COMPONENTES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA EL MONITOREO DE EMISIÓN DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CVC	Dieciséis (16) Días	$8.519.227
64 CVC CMC 553 - 2024	Mínima cuantía	INTECCON COLOMBIA S.A.S.	REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE NUEVE (9) SONÓMETROS Y NUEVE (9) CALIBRADORES ACUSTICOS PISTOFONOS, ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, UTILIZADOS PARA EL MONITOREO DE EMISION DE RUIDO AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CVC	Sesenta (60) Días	$32.794.020
CVC CMC 877 2025	Mínima cuantía	Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental	REALIZAR LA REPARACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA CALIBRACIÓN DE LOS SONÓMETROS Y LOS CALIBRADORES ACÚSTICOS (PISTÓFONOS), ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, UTILIZADOS PARA EL MONITOREO DE EMISION DE RUIDO AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CVC	Un (1) mes y tres Días	$54.564.962

Fuente: SABS y SECOP, CVC 2026.

Es evidente que el comportamiento del gasto ha sido irregular y ha respondido a las necesidades específicas de la entidad. Al analizar las contrataciones anteriores de la CVC relacionadas en la Tabla 2, se observa que los menores valores contractuales corresponden, en su mayoría, a servicios de calibración exclusivamente de calibradores acústicos o pistófonos. Esta variación puede explicarse la periodicidad requerida para la calibración, el tipo de equipos objeto del servicio, las particularidades de las necesidades y la cantidad de unidades que deben calibrarse en cada contratación.

- ***¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas estos bienes?***

Igualmente, se realizó la consulta en la base de datos oficiales a nivel nacional y abierta del SECOP II, procesos de contratación similares en corporaciones del estado diferentes a la CVC. A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de este ejercicio:

Tabla 2. *Contrataciones de otras entidades con objeto similar al del presente contrato*

PROCESO/ CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
PSMC – No. 007 - 2023	Mínima cuantía	LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA	CONTRATAR EL MANENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS SONÓMETROS DE PROPIEDAD DEL EPA CARTAGENA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	(60) Días	$17.289.510
MC-076-2024	Mínima cuantía	EPRODESA ONG	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO DEL MUNICIPIO POR PARTE DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	(10) Días	$5.860.060
S-PMC-028-2025	Mínima cuantía	INTECCON COLOMBIA SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO DE CORNARE	(1) mes y quince (15) días	10.743.540
MC 027 DE 2025	Mínima cuantía	INTECCON COLOMBIA SAS	Mantenimiento, calibración y capacitación de un sonómetro digital tipo 1, modelo HD 2010UC/A y un calibrador acústico CEM, modelo SC-05 con expedición del respectivo certificado de calibración	10 días hábiles	6.674.961,09

Fuente: SECOP, consultado en el año 2026: https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0

Es importante tener en cuenta que las citadas contrataciones solo sirven para determinar el tipo de proceso, forma de pago, garantías exigidas, tipo de contrato, entre otros aspectos tales como; número, tipo de equipos, requisitos específicos y el servicio de calibración y acreditación, lo cual no permite realizar una comparación directa.

Por su parte, realizada la consulta a través de la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se consultó como se ha comportado las contrataciones de estos servicios con base en los siguientes filtros:

Años consultados: 2021 a 2026
Fuente: Secop II
Código UNSPSC: 811415 relacionado con el presente proceso de contratación que corresponde al Segmento 81 - Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, Familia 14-Tecnologías de fabricación, ¸clase 15: Control de Calidad.
Modalidad: Procesos competitivos y directos en la modalidad de mínima cuantía.
Nombre entidad: Se consultó por Corporaciones Autónomas Regionales.
Valor contratado: se limitó la búsqueda a contrataciones por valores hasta $100.000.000, obteniendo los resultados de acuerdo con las gráficas anexas:

Para el periodo del 2021 al 2026 con corte a agosto de este año se contrató un total de $ 2.268.038.508.
Para el periodo del 2021 al 2026 con corte a agosto de este año se realizaron 98 contratos.

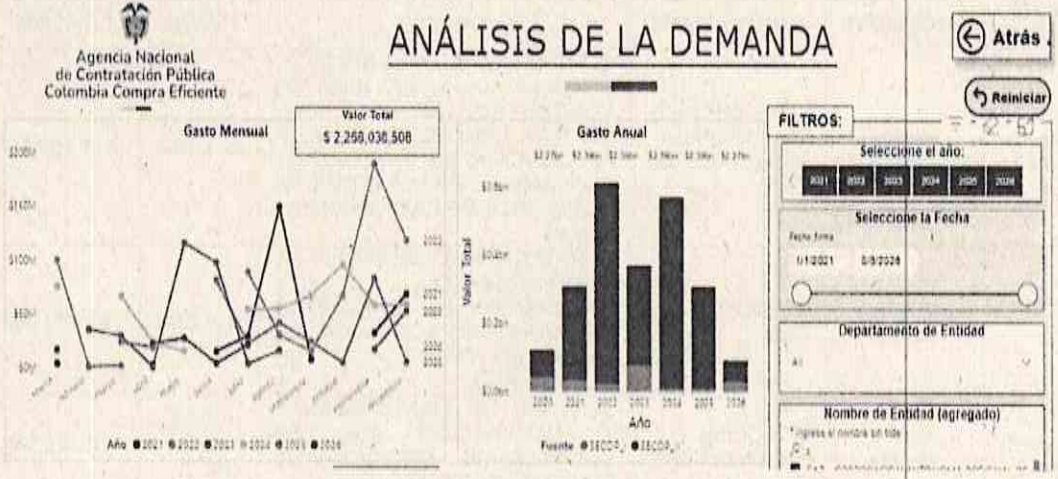


***Gráfico 5.** Valor total contratado en el periodo 2021 a 2026.*

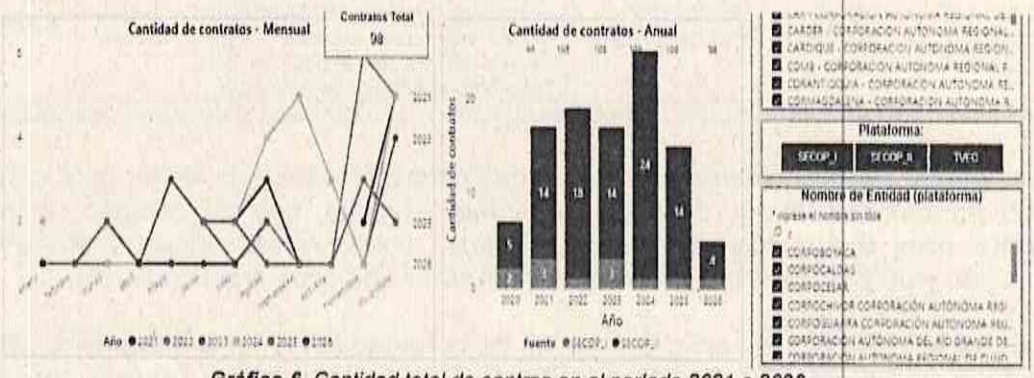


***Gráfico 6.** Cantidad total de contros en el periodo 2021 a 2026.*

En relación con los proveedores, se pueden observar algunos de los que están acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de origen nacional, los cuales se encuentran ubicados en los departamentos de Cundinamarca, Cesar, Santander, Arauca, Antioquia y Caldas, así como en Bogotá, D. C. Asimismo, se presenta el valor estimado del contrato según el lugar de origen del proveedor, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfico 7. Información valor estimado por proveedor/número contratos por proveedor

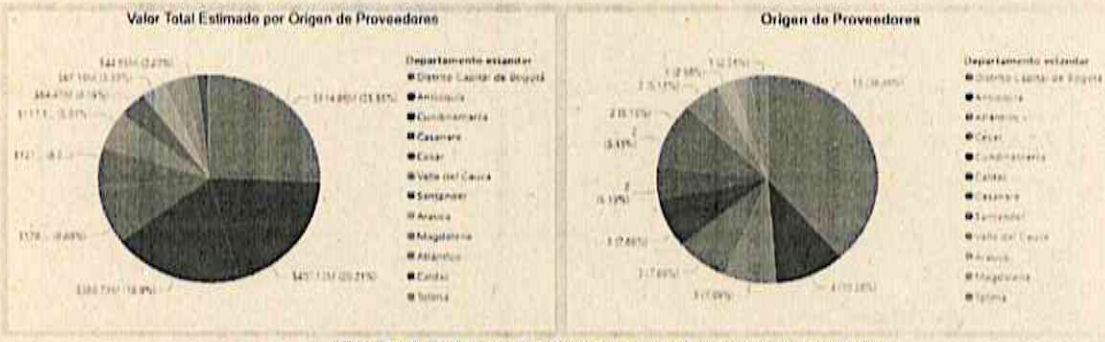


Gráfico 8. Valor total y departamento de origen por proveedor

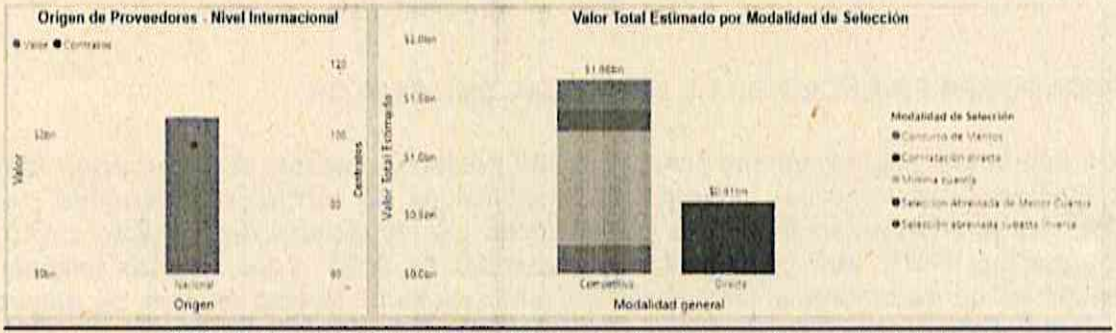


Gráfico 9. Información Origen Nacional/Internacional y valor estimado por modalidad selección

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para establecer los posibles proveedores del servicio de reparación, mantenimiento y calibración de los sonómetros y demás equipos de medición acústica requeridos por la Corporación, se consultó el directorio oficial del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con el fin de identificar los laboratorios que cuentan con acreditación vigente y cuyo alcance comprende las magnitudes y los equipos objeto de calibración, de acuerdo con las disposiciones técnicas y normativas aplicables, incluido el Decreto 1074 de 2015.

A partir de esta consulta, se identificaron los laboratorios que cumplen estas condiciones, los cuales se relacionan en la siguiente tabla, junto con su ubicación geográfica y la información disponible sobre sus servicios.

Tabla 3. Laboratorios acreditados por ONAC para calibración de sonómetros y pistófonos - Vigentes.

Razón Social:	NIT	DIRECCION	NÚMERO MOVIL/TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CORREO CORRESPONDENCIA
LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA	830.102.766-2	Carrera 67 No.167-61 Of. 209, Bogotá D.C.	601 6741061 – 601 6741065	gerencia@labserviceltda.com, d.calidad@labserviceltda.com, d.calibracion@labservicelta.com	info@labservicelta.com
TECHNIK LTDA.	800.042.462-1	Carrera 71 No 51-78, Oficina 102, Bogotá D.C.	2933537- 3132099270- 3132850333- 3133257005- 313 2096645	camcruz@gmail.com; alvarez@gmail.com, ventas@technikltda.com	ventas@technikltda.com
K2 INGENIERÍA S.A.S	804.007.055-3	Carrera 36 No. 36 - 26 , Santander, Bucaramanga	3103088447 – 3103830053- (607)6352870	Laura.moscoso@appbis.com;felipe.maldonado@appbis.com; info@k2ingenieria.com	info@k2ingenieria.com
INTECCON COLOMBIA SAS.	811.043.871-5	Carrera 43 A No. 19-17 interior 9513, Antioquia, Medellín	3665384 - 3218014615 - 3113568051	egalarcio@interconinc.com	egalarcio@interconinc.com
FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL - EPRODESA ONG	900012693-0	CL 42 C N 31 N 15, Cali, Valle	6024853206	EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO "Carlos Racines" <comercial@eprodesaong.com> asesoria@eprodesaong.com; gerencia@eprodesaong.com	comercial@eprodesaong.com

Fuente: ONAC. https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/. Fecha de consulta: 31/08/2026.

INDICADORES FINANCIEROS DE EMPRESAS DEL SECTOR

Para determinar los indicadores financieros del presente proceso, la Corporación realizó un análisis de los posibles proveedores identificados en el mercado, tomando como referencia la información financiera contenida en los certificados del Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2025, y los estados financieros disponibles de las empresas identificadas. Como resultado de esta revisión, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 4. Indicadores financieros y de capacidad organizacional de empresas de referencia – vigencia 2025.

Empresa	Índice de liquidez (veces)	Índice de endeudamiento (%)	Razón de cobertura de intereses (veces)	Rentabilidad del patrimonio (%)	Rentabilidad del activo (%)
FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL – EPRODESA ONG	3,17	47,00%	366,47	68,00%	36,00%
INTECCON COLOMBIA S.A.S.	4,40	20,00%	3.117,94	5,00%	4,00%
K2 INGENIERÍA S.A.S.	2,33	30,00 %	11,77	5,00 %	4,00 %
LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA.	1,94	41,00%	3,42	22,00%	12,00%

***Fuente:** Elaboración propia con base en los RUP y estados financieros de las empresas del sector, vigencia 2025. Consulta realizada en octubre de 2026.*

La Corporación revisó la información financiera de cuatro empresas de referencia, con base en los documentos aportados para el análisis. Para tres de ellas se utilizaron los indicadores certificados en el Registro Único de Proponentes y, para K2 Ingeniería S.A.S.,

se efectuó el cálculo a partir de sus estados financieros de 2025. Esta información constituye un insumo comparativo para el análisis del comportamiento financiero de empresas del sector y para sustentar la definición de los requisitos habilitantes financieros del proceso. La determinación de los indicadores y de sus umbrales mínimos deberá efectuarse en una etapa posterior, atendiendo el presupuesto, el objeto, los riesgos y las condiciones del proceso, así como la metodología aplicable.

Posteriormente, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, aplicando el filtro correspondiente al código UNSPSC 81141500, - *Control de calidad*, con el propósito de revisar los procesos de contratación en los que han participado los laboratorios identificados y consultar sus antecedentes contractuales relacionados con los servicios objeto del presente proceso.

Los resultados de esta búsqueda permiten conocer las contrataciones registradas en el MAE asociadas a dichos proveedores y constituyen un referente para examinar los antecedentes del mercado. La información recopilada se presenta a continuación.

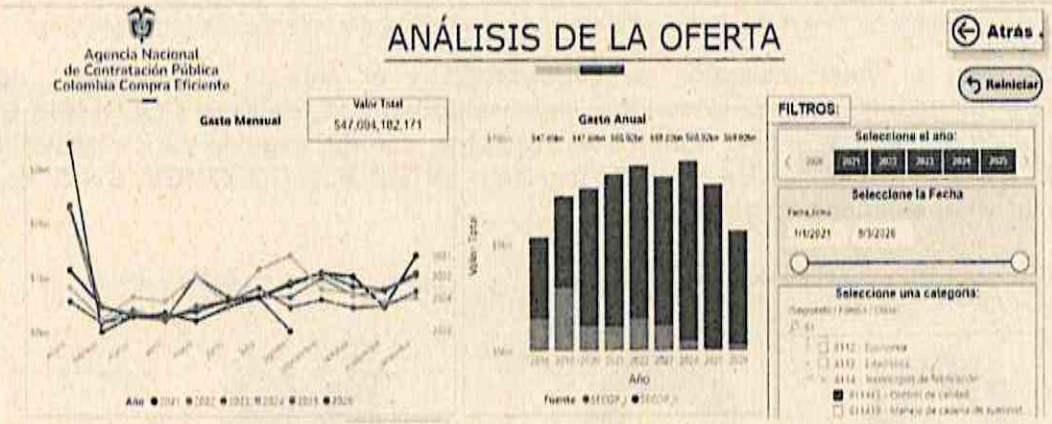


Gráfico 10. Valor total y departamento de origen por proveedor

Se identifica un gasto total aproximado de ($47.694.182.171), asociado a contratos relacionados con servicios de control de calidad desde el año 2021 hasta el año 2026, el mayor gasto anual se observa en el mes de enero, mientras que el menor gasto es usualmente identificado en los meses de marzo y abril.



***Gráfico 11.** Valor total y departamento de origen por proveedor*

Se identifican 99 contratos asociados a los proveedores acreditados en el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia- ONAC, seleccionados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE), relacionados con la temática de control de calidad, por un valor total estimado de contratación de $2,03 mil millones. INTECCON COLOMBIA S.A.S. registra el mayor número de contratos, con 86, seguido de K2 INGENIERÍA S.A.S., con 9, y TEKNIK LTDA., con 4. En cuanto al valor estimado de contratación, INTECCON COLOMBIA S.A.S. presenta la mayor participación, seguida de K2 INGENIERÍA S.A.S.

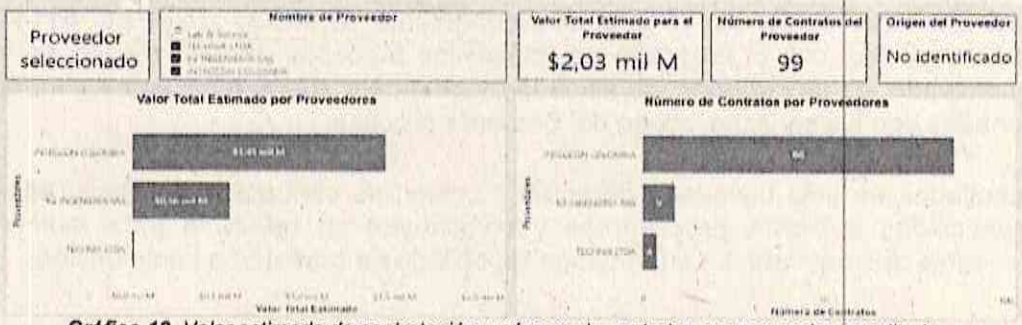


Gráfico 12. Valor estimado de contratación y número de contratos por proveedor acreditado.

Se identifica el valor estimado de contratación y el número de contratos de los proveedores acreditados seleccionados, identificándose a INTECCON COLOMBIA S.A.S. como el proveedor con mayor número de contratos, con 86, seguido de K2 INGENIERÍA S.A.S., con 9, y TEKNIK LTDA., con 4. Asimismo, INTECCON COLOMBIA S.A.S. registra el mayor valor estimado de contratación.



Gráfico 13. Valor total y departamento de origen por proveedor

Se identifica el número de contratos publicados en la plataforma de SECOP II y el valor total correspondiente al número de contratos. Además, se observa un mayor gasto de contrataciones por contratación directa y el valor menor por licitación pública.

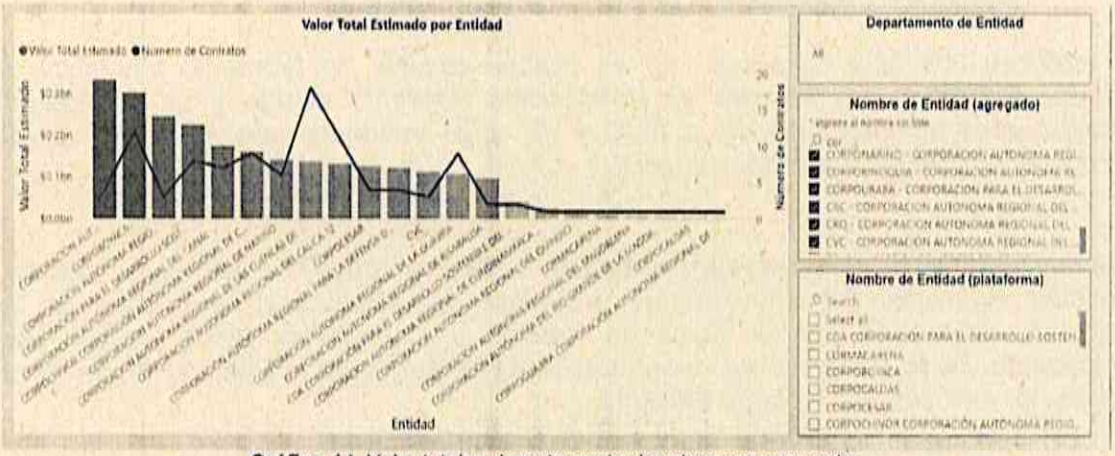


Gráfico 14. *Valor total y departamento de origen por proveedor*

Así las cosas, el mercado colombiano cuenta actualmente con proveedores para este tipo de servicios, resaltando que la calibración de sonómetros y pistófonos (calibradores acústicos) objeto de la presente contratación, deberán ser los que estén acreditados en el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia- ONAC.

D. ESTUDIO MERCADO

Con el fin de determinar el presupuesto oficial, la CVC solicitó cotización a los laboratorios acreditados por la ONAC, sobre la prestación del servicio de diagnóstico técnico, reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y calibradores acústicos (pistófonos). Las solicitudes se remitieron mediante oficio enviado por correo certificado el 31 de agosto de 2026 a EPRODESA ONG, TECHNIK LTDA., INTECCON COLOMBIA S.A.S., LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA. y K2 INGENIERÍA S.A.S.

No obstante, se recibió una cotización por parte de EPRODESA ONG, por un valor total de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($103.927.866), IVA incluido, para la intervención de nueve (9) sonómetros y nueve (9) pistófonos. La propuesta comprende el componente de calibración y actividades complementarias.

Tabla 5. Valor cotización EPRODESA ONG

Tabla: Valor de Cotización para Reparación, Mantenimiento y Calibración de Sonómetros/Pistófonos de CVC

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA
1. Calibración	Calibración Sonómetros	9	$ 4.978.522	$ 945.919	$ 5.924.441	$ 53.319.971
	Calibración Pistófonos (Calibradores acústicos)	9	$ 1.948.503	$ 370.216	$ 2.318.719	$ 20.868.467
	Subtotal Calibración		$ 6.927.025	$ 1.316.135	$ 8.243.160	$ 74.188.438
2. Mantenimiento	Mantenimiento general Sonómetros	9	$ 552.985	$ 105.067	$ 658.052	$ 5.922.469
	Mantenimiento general Pistófonos (Calibradores acústicos)	9	$ 378.592	$ 71.932	$ 450.524	$ 4.054.720
	Aprovisionar adaptador de energía para sonómetro	9	$ 86.382	$ 16.413	$ 102.795	$ 925.151
	Aprovisionar de cable convertidor de auricular para audífonos	9	$ 87.990	$ 16.718	$ 104.708	$ 942.373
	Aprovisionar de cable de conexión tipo USB mini para sonómetro	9	$ 69.980	$ 13.296	$ 83.276	$ 749.486
	Aprovisionar de batería de 9 voltios cuadrada para anemómetro	9	$ 102.950	$ 19.561	$ 122.511	$ 1.102.595
	Aprovisionar de baterías recargables AA y AAA, con sus respectivos Cargadores	9	$ 389.900	$ 74.081	$ 463.981	$ 4.175.829
	Aprovisionar de extensión eléctrica entorchada	9	$ 157.000	$ 29.830	$ 186.830	$ 1.681.470
	Aprovisionar de cable # 10 X 20m de largo	9	$ 88.845	$ 16.501	$ 103.346	$ 930.110
	Aprovisionar de trípode de extensión de 4.0m	9	$ 697.500	$ 132.525	$ 830.025	$ 7.470.225
	Subtotal Mantenimiento		$ 7.610.124	$ 495.924	$ 8.106.048	$ 27.954.428
	Instrucción para el manejo y operación adecuada del sonómetro calibrado. (1 sesión de 3 horas)	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 1.785.000
	VR. TOTAL		$ 11.037.149	$ 2.097.059	$ 13.134.208	$ 103.927.866

Fuente: Cotización presentada por EPRODESA ONG, septiembre de 2026.

Al recibirse una sola cotización, no es posible calcular un promedio aritmético entre ofertas. Por ello, la propuesta se tomó como referente directo y se contrastó con antecedentes contractuales de la CVC y de otras entidades públicas para valorar la razonabilidad del presupuesto estimado.

Revisión de antecedentes contractuales e indexación: Para comparar valores de distintas vigencias, los antecedentes históricos se actualizaron a precios de 2026 mediante indexación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), cuando resultó procedente, de acuerdo con las orientaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Gráfica 21. Fórmula para el cálculo del valor presente equivalente.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Fuente: Guía para la elaboración de estudios del sector. Fecha de consulta 25 de mayo de 2026.

Tabla 6. *Comparación de referentes económicos para la determinación del presupuesto oficial*

Fuente de información	Proceso / referencia	Alcance comparable	Valor histórico	Valor actualizado 2026	Observación
Cotización directa	EPRODESA ONG – 2026	Reparación, mantenimiento y calibración de 9 sonómetros y 9 pistófonos.		$ 84.165.627	Referente directo de mercado.
		Servicios complementarios necesarios: Adquisición de piezas e instrucción en manejo y operación.		$ 19.762.239	
Histórico CVC	CVC CMC 877-2025	Reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y pistófonos.	$ 71.366.644	$ 75.006.343	Alta correspondencia con el objeto actual, por incluir reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y pistófonos
Histórico CVC	CMC 553-2024	Calibración de 9 sonómetros y 9 pistófonos	$ 32.794.020	$ 36.311.545	Alta comparabilidad en cantidad de equipos, pero alcance menor
Histórico CVC	CMC 861-2022	Calibración de 9 pistófonos y diagnóstico de un sonómetro	$ 8.519.227	$ 10.843.882	Alcance y cantidad de equipos inferiores
Otras entidades	S-PMC-028-2025	Mantenimiento y calibración de equipos de medición de ruido	$ 10.743.540	$ 11.318.570	Referente externo
Otras entidades	MC 027 de 2025	Mantenimiento, calibración y capacitación de un sonómetro y un calibrador	$ 6.674.961	$ 7.032.227	Alcance inferior al proceso actual

Fuente: Elaboración propia con base en cotización presentada por EPRODESA ONG, antecedentes contractuales de la CVC consultados en SABS y SECOP, y procesos de contratación de otras entidades consultados en SECOP II, septiembre de 2026.

Entre los antecedentes de la CVC, el proceso CVC CMC 877-2025, actualizado a $75.006.343, incluye actividades de reparación, mantenimiento y calibración. Por su parte, el proceso CMC 553-2024, actualizado a $36.311.545, comprende la calibración de 9 sonómetros y 9 pistófonos.

En la cotización recibida, el componente de calibración y actividades complementarias asciende a $75.973.438, IVA incluido y el de mantenimiento y componentes asociados a $27.954.428, IVA incluido. Las piezas o repuestos para la reparación y mantenimiento dependerán de los hallazgos del diagnóstico técnico; por ello, los antecedentes históricos y externos se utilizan para contrastar la razonabilidad de los valores.

Por lo anterior, se considera técnica y económicamente sustentado establecer el presupuesto oficial por un valor total de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($103.927.866), IVA incluido, para la actividad de mantenimiento y sus componentes asociados.

E. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO DE SUS INCENTIVOS, FOMENTO: A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO A PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

- **Fomento a las MiPymes**

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, podrán limitar las convocatorias de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la citada disposición:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (...)"*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con el cronograma aplicable al Proceso de Contratación*

Por lo anterior y, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado de la presente contratación, se evidencia que este proceso es susceptible de ser LIMITADO a MiPymes.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y con fundamento en la consulta del directorio oficial del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), se identifican las MiPymes que participan en el mercado de servicios de mantenimiento y calibración de sonómetros, así como de calibradores acústicos (pistó fonos) así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA.	830.102.766-2	Pequeña empresa
INTECCON COLOMBIA S.A.S.	11043871-5	Pequeña empresa
TECHNIK LTDA.	800.044.262-1	Pequeña empresa
FUNDACIÓN EPRODESA-ONG	900.012.693-0	Pequeña empresa
K2 INGENIERÍA S.A.S.	804.007.055-3	Gran empresa

Fuente: Elaboración propia con base en la información del directorio de organismos acreditados de la ONAC y los datos de clasificación empresarial consultados.

- **Fomento a Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 y realizada la investigación correspondiente en el mercado, se encontró que, de una muestra, existen las siguientes empresas con Mujeres en calidad de Representantes Legales o hacen parte de la Junta Directiva, las cuales pueden desarrollar el objeto que se pretende contratar

RAZON_SOCIAL	NIT
K2 INGENIERÍA S.A.S.	804.007.055-3

Por lo tanto, la Entidad se incluirá criterios habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, en caso de que se presenten.

Así mismo, la Entidad verificará las ofertas realizadas por emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, otorgándole un puntaje adicional del 0,25% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

- **Fomento a los emprendimientos y empresa de personas con discapacidad**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, las entidades estatales en los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se establecerán requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para

acreditar las condiciones anteriormente previstas, se atenderá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2027.

- **Herramientas de planeación para procesos inclusivos:** De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026, la CVC debe analizar, desde la etapa de planeación, la aplicación de medidas que promuevan la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como las condiciones de accesibilidad que resulten aplicables.

El presente proceso tiene por objeto la reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y calibradores acústicos (pistófonos), actividades técnicas especializadas que requieren que la calibración sea realizada conforme al alcance de acreditación vigente del organismo correspondiente, bajo la NTC-ISO/IEC 17025 y las normas técnicas aplicables. Los certificados de los laboratorios identificados evidencian que la acreditación ONAC comprende los servicios de calibración acústica requeridos.

En consecuencia, las medidas de inclusión deberán ser consideradas en la planeación del proceso, sin afectar las condiciones técnicas, de competencia y trazabilidad metrológica necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Para este caso, no se considera conveniente dividir el objeto en lotes, atendiendo a la necesidad de garantizar la integralidad y coordinación de las actividades de diagnóstico, reparación, mantenimiento y calibración.

Por lo anterior, las condiciones inclusivas que se incorporen deberán observar los principios de proporcionalidad, accesibilidad y ajustes razonables, dejando debidamente sustentada en los documentos del proceso cualquier medida que, por las características técnicas y especializadas del servicio, no resulte aplicable.

- **Incorporación de Condiciones Especiales de Ejecución:** De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026, se analizó la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. El presente proceso comprende la reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y calibradores acústicos (pistófonos), actividades técnicas especializadas que deben ejecutarse conforme al alcance de acreditación vigente del organismo acreditado por ONAC, la NTC-ISO/IEC 17025 y las normas técnicas aplicables.

En atención a las condiciones técnicas, de competencia y trazabilidad metrológica requeridas para la ejecución del objeto contractual, no se incorporan condiciones especiales de ejecución que impliquen modificar o flexibilizar los requisitos técnicos, de acreditación o de idoneidad exigidos para la prestación del servicio. No obstante, las condiciones de ejecución deberán garantizar, cuando resulten aplicables, los principios de accesibilidad, ajustes razonables e inclusión, sin afectar la calidad, confiabilidad y trazabilidad de las actividades de calibración y mantenimiento.

- **Análisis de compras públicas accesibles. Circular externa 003 de 2026 de CCE:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015,

modificado por el Decreto 287 de 2026, y las orientaciones de la Circular Externa 003 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, se analizó la aplicación de criterios de accesibilidad al presente proceso, cuyo objeto corresponde a la reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y calibradores acústicos (pistófonos).

Por la naturaleza técnica y especializada del servicio, los criterios de accesibilidad deberán incorporarse en los aspectos que resulten aplicables, sin modificar las condiciones técnicas, de competencia y trazabilidad metrológica exigidas para la calibración bajo la NTC-ISO/IEC 17025 y el alcance de acreditación ONAC correspondiente. En este sentido, los informes, certificados y demás entregables deberán suministrarse en formatos digitales que permitan su consulta y utilización por parte de la CVC, garantizando, cuando resulte aplicable, condiciones de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables.

En consecuencia, se considera que no se identifican condiciones particulares de accesibilidad asociadas al funcionamiento o uso físico de los equipos objeto del contrato, sin perjuicio de las medidas de accesibilidad que resulten aplicables a la información y documentación generada durante la ejecución contractual, las cuales deberán ser atendidas conforme a la normativa vigente.

- **Análisis para fomento a la provisión de servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben fomentar, previo análisis de oportunidad y conveniencia, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad requeridas.

Analizadas las características del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y calibradores acústicos (pistófonos), se identifica que las actividades requieren conocimientos técnicos especializados, personal competente, infraestructura y equipos adecuados, así como la ejecución de las actividades de calibración dentro del alcance de acreditación correspondiente y bajo la NTC-ISO/IEC 17025 y las condiciones técnicas aplicables.

En consecuencia, no se considera conveniente establecer una obligación específica de provisión de bienes o servicios por parte de las poblaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, debido a que no se identificó, dentro del alcance específico del objeto contractual, una cadena de provisión susceptible de ser destinada a dichos grupos sin afectar las condiciones técnicas, de calidad y trazabilidad requeridas para la ejecución del contrato.

Lo anterior no implica desconocer la medida de fomento prevista en la norma, sino que corresponde al resultado del análisis de oportunidad y conveniencia realizado de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual. En caso de que durante la ejecución se

identifiquen bienes o servicios de la cadena de provisión que puedan ser suministrados por dicha población sin afectar los requisitos técnicos del contrato, se podrá promover su participación en las condiciones legalmente aplicables.

F. ANÁLISIS DEL RIESGO

Se procede a evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015, siguiendo el Manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, entonces, partiendo de que el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. Esta matriz se desarrolla en el Estudio Previo.

Santiago de Cali, 29 OCT. 2025

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Proyectado: Luz Adriana Echavarria - Profesional Universitario - Grupo Seguimiento y Control - DGA.
Elaborado: Francisco Javier Varela – Profesionales contratistas - Grupo Seguimiento y Control – DGA
Diana Marcela Perdomo – Profesionales contratistas - Grupo Seguimiento y Control – DGA
Revisado: Yinela Niño Galindo - Coordinadora Grupo Seguimiento y Control - DGA